CONSTANCIA SECRETARIAL: Señora juez, para su conocimiento y fines pertinentes le informo que el 24 de febrero de 2021 compartí el vínculo del proceso al correo electrónico anunciado por la señora DEISY JOHANA LONDOÑO CALLE, esto es deisylondon@hotmail.com, por cuanto fue solicitado a través de memorial allegado el 22 de febrero del año en curso. Igualmente, le informo que se procedió a compartir el vínculo al señor Agente del Ministerio Público y al comisario Segundo de Familia de esta localidad.

MARÍA MÓNICA MERCADO SALAZAR
Secretaria

RADICADO 05266-31-10-002-2021-00019-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Veinticinco de febrero de dos mil veintiuno

TÉNGASE NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE a la parte demandada DEISY JOHANA LONDOÑO CALLE de todas las providencias que se han dictado en el presente proceso; lo anterior, conforme con el artículo 301 inciso 2° del Código General del Proceso, a partir del 22 de febrero de 2021, fecha en la cual solicitó se le enviará la demanda y los traslados al correo electrónico deisylondon@hotmail.com

NOTIFÍQUESE,

DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ
JUEZ (E)

(M)

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRÓNICOS N°029

Fijado hoy 26 de febrero de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.

María Mónica Mercado Salazar
Secretaria